

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20251030037714

Ocaña, 24 de Septiembre de 2025

Señor(a)
LUIS JAVIER SANCHEZ
KDX 8-3 - VDA LA MARIA
Teléfono 3223550174
Correo Electrónico
Río De Oro, Cesar

Referencia: N° de cuenta: 533455-1
Radicado número: 27888073 de 22 de Septiembre de 2025

Respetado Señor(a): LUIS JAVIER SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Javier Sanchez identificado con cedula 88135656 y celular 3223550174 en calidad de propietario solicita que el medidor sea trasladado a la fachada de su inmueble, manifiesta el traslado lo requiere por que ha tenido inconvenientes con los vecinos quienes le manipulan el medidor apagando el breaker, adicional el señor cuenta con una discapacidad de movilidad, manifiesta la vivienda se encuentra por la vía principal de Río de Oro-Otare. Se informa que en caso de que se acepte su solicitud este traslado generaría costos los cuales acepta.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Luis Javier Sánchez, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la solicitud para el traslado del medidor a la fachada del inmueble, nos permitimos informar que, tras la realización de una visita técnica al sitio, se halló que el equipo de medida se encuentra instalado en estrategia rural y por tal motivo no es posible ejecutar su traslado a la vivienda, adicional se realiza revisión técnica al medidor el cual se encuentra en buen estado y funcionando normal, supera con pruebas técnicas realizadas en terreno, se sella y se deja servicio normal.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia

para resolver, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales:
página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual
<https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un
movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, WhatsApp 3232315115 y así evitar
desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos
que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad
en los entornos donde participa.

Atentamente,

Estefanía Pacheco

ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>533455</u>
PETENTE:	<u>LUIS JAVIER SANCHEZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27888073 22/09/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030037714 24/09/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>24/10/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>30/10/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	